**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** A Despacho del Señor la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

#### Liquidación de costas:

Agencias en derecho en única instancia: \$1.500.000

**TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$1.500.000** 

Sírvase proveer.

Pensilvania, 17 de octubre de 2023.

### JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA SECRETARIO

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

#### Auto de trámite No. 406

PROCESO:	MONITORIO
DEMANDANTE:	ANTONIO RICAUTE TORO TRUJILLO
DEMANDADO:	GERARDO GOMEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00102-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en sentencia del 5 de octubre de 2023, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Maple Surpell

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 074 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 18 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b290e238d73f4d5835ec710cbdda17f8a415bc51fdd661f0eccbc16b4b5cff4

Documento generado en 17/10/2023 12:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica